REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022 00090 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
	LABORAL
DEMANDANTE:	SANDRA LILIANA DAVID AREIZA
DEMANDADOS:	-MUNICIPIO DE MEDELLÍN
	-FOMAG
ASUNTO:	TRASLADO RESPUESTA REQUERIMIENTO

Se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la respuesta al requerimiento realizado en auto del 1° de septiembre del año en curso, allegada por el Municipio de Medellín (archivo digital 12 y carpeta digital 13), para los fines procesales pertinentes.

Asimismo, se reconoce personería para actuar como apoderada del Municipio de Medellín a la Dra. Olga Azucena Cuaical Correa, portadora de la Tarjeta Profesional 257.636 del C.S. de la J. de conformidad al poder obrante en el archivo digital 13.

Ejecutoriada está providencia, se dará traslado a las partes para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA Juez

DEA

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa Juez Juzgado Administrativo Oral 004 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c1dd7195cc27b664b557f65aa3011e5ff6b554e91f4e7d23e9efec2d85ffcb1

Documento generado en 04/11/2022 10:43:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/11/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA Secretaria